

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **11:00 horas del día 27 de mayo del año 2026**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción IX y 94, fracción II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII y 36, fracciones I y IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal, los **CC. Kristian Carel Lira Trujillo y Gerardo Barroso Rangel, Presidenta y Secretario** respectivamente de la **Comisión de Igualdad de Género**, así como los **C.C. Emmanuel Jaime Barrientos, Elvia Aguado López, Elva García Melgar, Karina Rosales Zúñiga y Christian Enriquez Hernández, Vocales de dicha Comisión**, con derecho a voz y voto; así como los CC. José Eduardo Ramírez Vergara, Regidor del Ayuntamiento; José Julio Torres Zavala, Director General de Asuntos Jurídicos; Georgina Aboytes Guerrero, Directora General del Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA); Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; María Dolores Melissa Pérez López, Asesora Jurídica de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Martha Eva Cossio Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Miriam del Carmen Hernández López, Consultora en Duelo Perinatal y Sara Rangel Minguela, Ciudadana, estos últimos con voz pero sin voto, con objeto de analizar y revisar el punto número cuatro del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 14, de fecha 06 de mayo del año 2026, relativo al Informe Trimestral de actividades de la Dirección General del Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA) correspondiente al periodo enero-marzo de 2026, presentado mediante oficio número INMIRA/DG/CAVI/0433/2026, para su revisión, análisis y en su caso dictaminación.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. - La C. Kristian Carel Lira Trujillo, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, dio la bienvenida a los presentes agradeciéndoles su asistencia a la presente reunión.

Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal

Segundo. - Como segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, procede a solicitar el pase de lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

Cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión, Gerardo Barroso Rangel, quien realiza el pase de lista, haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

Aprobación del orden del día

Tercero. - La Presidenta de la Comisión Igualdad de Género, realizó la lectura del orden del día contenido en la Convocatoria número 14, de fecha 06 de mayo de 2026.

REGIDORES

Por lo que se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Análisis del Informe Trimestral de actividades de la Dirección General del Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA), correspondiente al periodo enero a marzo de 2026.

Cuarto. - Para desahogar este punto, en uso de la voz la C. Kristian Carel Lira Trujillo Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, expuso que se recibió el Oficio INMIRA/DG/CAVI/0433/2026, mediante el cual se remite el Informe Trimestral actividades de la Dirección General del Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA) correspondiente al periodo enero a marzo de 2026, con el objetivo de revisar, analizar, y en su caso dictaminar dicho informe.

Para contextualizar lo relativo a este punto, la Presidenta de la Comisión, cede el uso de la voz a quien dará cuenta del informe trimestral en mención, por lo que en uso de la voz a la C. Georgina Aboytes Guerrero, Directora General del Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA), procede a exponer el informe correspondiente, del cual medularmente desprende que está integrado por introducción, estado del avance presupuestal, avances, acciones, actividades y resultados relevantes, transversalidad, información general de la MIR, e información general del POA.

Expone que el Instituto entre otras actividades relevantes realizó el Foro de Consulta y Participación Ciudadana para la elaboración de los Programas Municipales del Instituto, con el objetivo de escuchar a la ciudadanía sobre sus necesidades y tener acceso a una vida libre de violencia, con igualdad en oportunidades, además de señalar que el Gobierno de Irapuato fue reconocido por la Asociación Nacional de Alcaldes y Ayuntamientos (ANAC) por la implementación de la estrategia "Círculo violeta", iniciativa que dirige el Organismo en conjunto con la sociedad civil, empresariado e instancias gubernamentales, el cual, engloba la labor diaria de la Administración para eliminar las desigualdades de género que persisten en diversos ámbitos de la vida para las mujeres.

En el marco de la conmemoración del 08 de marzo Día Internacional de la Mujer, manifiesta que se realizó el evento: Reconocimientos UARHI 2026, edición XX, con el objetivo de promover y difundir la importante labor, logros y contribuciones de las mujeres en el desarrollo del municipio de Irapuato, señalando que es importante destacar que en este año 39 mujeres fueron nominadas y 12 galardonadas en distintas categorías. Así mismo, también da cuenta que se realizó el evento Mega Clase ritmo violeta con el lema: Mover el cuerpo, también es levantar la voz, con el objetivo de crear espacios públicos para fomentar la unión entre mujeres y hombres, sin importar el sexo o género, así como expresar y transformar a través del baile, las emociones en energía creativa y constructiva.

Además, informó el estado del Avance Presupuestal, modificaciones, análisis por partida de los meses de enero, febrero y marzo del 2026, así como el resumen del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del periodo.

Por otro lado, señaló que se ha trabajado en los diversos ejes y proyectos de economía local, entre los más destacados están el Fondo de arranque y fomento a mujeres emprendedoras, Alianza Ciudadana, Ciudadanía de Alianzas y Hermandad, Tu familia con valores, Irapuato, Ciudad educadora, Creando redes y Espacios de paz, así como las acciones de Transversalidad, trabajando en Miércoles ciudadano y Miércoles ciudadano en tu comunidad, Juntos con paso firme, Brigadas por la Paz, Creciendo con valores, Feria de la Salud Mental 2026, Plan de Acciones Integrales en la Salud.

Aunado a lo anterior manifestó que se sigue avanzando en el Plan Operativo Anual a través del apoyo a mujeres en situación de divorcio, con vulnerabilidad económica, impartición de

REGIDORES

círculos de mujeres para la elaboración de un proyecto de vida y crecimiento personal, asesorías legales a mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, mencionó del seguimiento oportuno en el desarrollo de Sesiones Ordinarias de los Órganos Colegiados, así como en la gestión de apoyos para la inclusión educativa y financiera, medida compensatoria "Empodérate GTO", seguro de subsistencia "Vive GTO", "Mi negocio Pa' Delante", despensa alimenticia, visitas domiciliarias, todas estas acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Al no haber ninguna otra intervención por parte de los asistentes, la Presidenta de esta Comisión, sometió a consideración de los presentes integrantes de esta Comisión el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Instituto de las Mujeres Irapuatenses, correspondiente al periodo enero-marzo de 2026**, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, para que dicho documento sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y acuerdo respectivo

El informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Derivado del análisis de la información presentada ante esta Comisión de Igualdad de Género, se realizan los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción IX y 94 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<**Artículo 27.** Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 29.** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

REGIDORES

<<Artículo 77. Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

IX. Igualdad de Género;

[...]>>

<<Artículo 94. La Comisión de Igualdad de Género, tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero. - La Comisión de Igualdad de Género, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA), correspondiente al periodo enero- marzo de 2026.**

Segundo. - La Comisión de Igualdad de Género, **aprueba** por **UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA), correspondiente al periodo enero- marzo de 2026,** para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

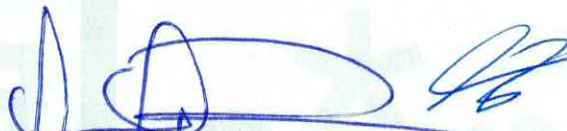
Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género




Kristian Carel Lira Trujillo
Presidenta



Gerardo Barroso Rangel
Secretario



Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal




Elvia Aguado López
Vocal

REGIDORES



Elya García Melgar
Vocal



Karina Rosales Zúñiga
Vocal



Christian Enríquez Hernández
Vocal

